10/02/2025

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Qué hay de novedoso en el nuevo arancel de derechos de los procuradores

"¿Qué hay de novedoso en el nuevo arancel de derechos de los procuradores?" es el título de la sesión que impartirá, el próximo 19 de febrero a las 17:00 h, Joaquín de Diego, procurador y secretario de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Procura de Madrid (ICPM).

El Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, que aprueba el actual arancel de derechos de los procuradores, tiene su origen en el Real Decreto 1373/2003 y supone un importante cambio de filosofía al suprimir los aranceles mínimos, estableciendo la cuantía máxima del precio de los servicios en 75.000 euros.

Otra novedad importante es el establecimiento de **la obligatoriedad de un presupuesto previo que debe presentar el procurador a su cliente**, con la problemática que conlleva su elaboración en un momento inicial.

A lo largo de esta sesión, nuestro experto, **Joaquín de Diego**, profundizará en el contenido y la estructura del nuevo arancel, así como en las variaciones con respecto al anterior.

Será, sin duda alguna, una sesión ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |